CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGI-032-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C"

ADENDA No. 005

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022, expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante Resolución No. 8362 del veintiocho (28) de diciembre de 2022, ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. IDU-CMA-SGI-032-2022, cuyo objeto consiste en: "*INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C*".

2. El veintiocho (28) de diciembre de 2022, la entidad procedió a publicar junto a la resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo del proceso, sus anexos y formatos, con el fin de que los interesados en el proceso tuvieran oportunidad de presentar observaciones en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023.

3. Mediante adenda No. 1 del veinte (20) de enero de 2023, se modificó el numeral el numeral 1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN del pliego de condiciones definitivo.

4. Mediante adenda No. 2 del treinta y uno (31) de enero de 2023, se modificó el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad No. 9 *"Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones"*.

5. Mediante adenda No. 3 del tres (03) de febrero de 2023, se modificó el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad No. 9 *"Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6. Mediante adenda No. 4 del veintitrés (23) de febrero de 2023, se modificó el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad No. 9 *"Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.*

7. Mediante memorando 20232260060403 del 22 de febrero de 2023, la Subdirectora General de Infraestructura, solicitó "Reemplazar el documento Anexo 5 - Minuta del Contrato, *Eliminar de la Cláusula 12.4 denominada "OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO*", "*Reemplazar el documento matriz de riesgos",* "*Reemplazar el presupuesto de interventoría",* en consecuencia, se hace necesario reemplazar *Anexo 5 - Minuta del Contrato*; reemplazar Matriz 3 - Matriz de riesgo, *reemplazar el presupuesto*, modificar el pliego de condiciones el numeral 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN y modificar el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

8. Mediante memorando 20232260069703 del 28 de febrero de 2023, la Subdirectora General de Infraestructura, solicitó "Reemplazar el documento Anexo 5 - Minuta del Contrato, "*Modificar en la cláusula 9 denominada ajustes*" en consecuencia, se hace necesario reemplazar *Anexo 5 - Minuta del Contrato*.

9. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, razón por la cual, estando en oportunidad se precede a expedir la presente adenda.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR Y PUBLICAR el ANEXO 5 - MINUTA DEL CONTRATO*,* el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

SEGUNDO: MODIFICAR Y PUBLICAR MATRIZ 3 - MATRIZ DE RIESGO*,* el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

TERCERO: MODIFICAR Y PUBLICAR el archivo del PRESUPUESTO, el cual, para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

CUARTO: MODIFICAR el numeral 1.1 ***OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN,*** el cual quedará de la siguiente manera:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.	CUARENTA Y DOS (42) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones **Nota:** De conformidad con el numeral 3.3 del estudio previo	$ 22.503.518.459 VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C **Nota:** (De conformidad con el presupuesto publicado en esta adenda)	El proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, se encuentra ubicado en la localidad de San Cristóbal (No. 4), en la de la zona Suroriental de la ciudad de Bogotá D.C., contempla las UPZ: (32) San Blas, (34) 20 de Julio, (50) La Gloria. Sin embargo, El área de influencia indirecta constituye adicionalmente por las UPZ (33) Sosiego, (51) Los Libertadores. **Nota:** De conformidad con el numeral 3.5 del estudio previo

El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial; por lo tanto, el valor final del contrato será igual al valor del presupuesto oficial total indicado en este numeral. La diferencia

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

entre el VALOR GLOBAL ofrecido por el proponente y el VALOR GLOBAL OFICIAL será imputado al VALOR PARA EL FONDO DE CUBRIMIENTO

La interventoría de la obra tiene las especificaciones descritas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la interventoría, entre otros.).

QUINTO: MODIFICAR Y PUBLICAR el FORMULARIO – 1, el cual para todos los efectos es el que se adjunta y forma parte integral de la presente adenda.

SEXTO: La presente adenda únicamente modifica el pliego de condiciones en lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones del pliego de condiciones definitivo y las adendas números 1, 2, 3 y 4 no modificadas en la presente adenda se mantiene vigentes en los mismos términos y condiciones del referido documento.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Forma parte integral de la presente adenda el memorando No. 20232260060403 del 22 de febrero de 2023 y el memorando 20232260069703 No. del 28 de febrero de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
DTPS 119
Elaboró: DTPS 157

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.